



San Miguel de Tucumán, 03 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25138/2014 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 143/2021 solicita convalidación de servicio prestados y designación de la Profesora ANDREA MARÍA BOERO en un cargo (764) Maestro Especial Escultura (sección nocturna), a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022, y,

CONSIDERARND0

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que la Profesora Andrea María Boero cumplió sus funciones en un cargo (764) Maestro Especial Escultura (sección nocturna) de la Escuela de Bellas Artes, y percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 64 y 65 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir el presente cargo

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **ANDREA MARÍA BOERO** D.N.I. N° 20.284.344 como Docente Interina en un cargo (764) Maestro Especial Escultura (sección nocturna) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2° Designar a la Profesora **ANDREA MARÍA BOERO** D.N.I. N° 20.284.344 como Docente Interina en un cargo (764) Maestro Especial Escultura (sección nocturna) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se transforma y se cubren por concurso, la presente resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 3° Instruir al Director de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", para que realice en el presente año lectivo el concurso del cargo (763).

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

131
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SECRETARIA GENERAL
ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTICULO 4°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

ARTICULO 5°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

ARTICULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION Nº 0729

2022

711

AG

Carolina Abdala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Jose Ramon Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN